

ORDENANZA N° 144/16

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE REDUCCION

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el convenio marco con la Empresa GUIAR CONSTRUCTORA S.R.L., para la ejecución de 48.590 metros lineales totales de red, correspondientes a la obra “RED DOMICILIARIA DE GAS”, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 47.132.300,00) que forma parte de la presente y se adjunta a la misma como Anexo I.

Artículo 2°. COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese..

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Reducción, a veintinueve días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

Luis Oscar Champin

Secretario CD

Mercedes Eduarda Rodríguez

Presidente CD